

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.641 /
RETIRO, 26 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.492 de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Decreto Exento N°2.887 de fecha 21 de septiembre del 2009, que aprueba el convenio Programa Habitabilidad Chile Solidario.-
- 3.- Decreto Exento N° 1.454 de fecha 10 de junio del 2009, donde se aprueba contrato de trabajo del Sr. Juan Vallejos Contreras
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Habitabilidad Chile Solidario, en la Comuna de Retiro, Es necesario contar con el mismo profesional, finiquitado el 06 de mayo del 2009.-
- 2.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir,.

DECRETO

1.-**Modifíquese** el Decreto Exento N° 1.454 de fecha 10 de junio, en el punto N° 3 de los vistos **donde dice;** Decreto Exento N° 1.137 de fecha 06 de mayo del 2009, **debiendo decir;** Decreto Exento N° 1.433 de fecha 09 de junio del 2009.-

2.-**IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214050000000029 (proyecto Habitabilidad).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)


MARCIA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO


LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CPF/LCV/MLP/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
- ✓ Of. de Partes.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas. .